



**ACTA 2. DE LA REUNION MANTENIDA POR EL ORGANO DE SELECCIÓN 1 PLAZA
PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN NUEVA
YORK CON LA CATEGORIA DE COCINERO**

(Convocatoria 27 de marzo de 2025)

Transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional y tras revisión de la documentación de subsanación aportada por 2 aspirantes, han resultado finalmente admitidos 5 aspirantes y excluidos 1, según listas adjuntas.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	<u>Apellidos</u>	<u>DNI / Pasaporte</u>
1	Rodriguez Carrillo	507xxx83Q
2	Rodriguez	555xxx210
3	Sanz Vargas	475xxx91C
4	Tobon Rendon	329xxx03Q
5	Sanchez Ramos	287xxx59P

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS Y CAUSA

	<u>Apellidos</u>	<u>DNI / Pasaporte</u>	<u>Motivo de no admisión</u>
1	Sanchez Cantos	n/a	Falta Curriculum Vitae y Falta fotocopia Documento de Identidad/Pasaporte

Motivos de exclusión:

- | | |
|---|---|
| 1) Fuera de plazo | 2) Falta Curriculum Vitae |
| 3) Falta Anexo III | 6) Falta fotocopia Documento de Identidad o Pasaporte |
| 4) Falta firma Anexo III | 7) Anexo III incorrecto |
| 5) Falta Título requerido en el Anexo I | |

Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la realización de la prueba práctica y de la prueba de idioma de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el próximo **martes 6 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, en la residencia oficial, 817 5th Ave 3rd floor, New York, NY 10065.**

Los aspirantes deberán acudir con su documento de identidad original, DNI o Pasaporte, y bolígrafo.



Los resultados de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios del Consulado y en la página web, Ofertas de empleo - Consulado General de España en Nueva York (exteriores.gob.es) en los próximos días.

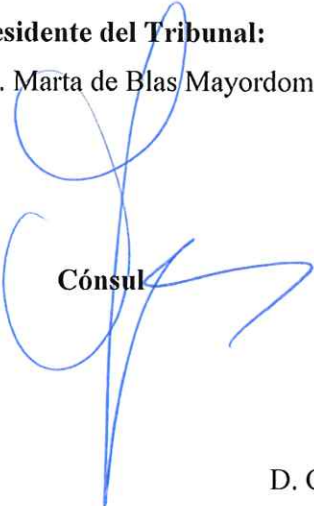
Los aspirantes que hayan obtenido una puntuación de 10 o más en la Fase de Oposición serán llamados próximamente por orden alfabético de apellidos para realizar la entrevista de la Fase de Concurso en una sola sesión en las oficinas del Consulado en Nueva York, piso 30, del número 150 East 58th Street, New York NY, 10155.

Se recuerda que, según indica el apartado 2.2 de la convocatoria, los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos de América en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta acta en Nueva York, a 30 de abril de 2025.

- **Presidente del Tribunal:**

Dña. Marta de Blas Mayordomo


Cónsul

- **Secretario:**

D. Oscar Luís Ortega Gil


Canciller

- **Vocal:**

D. Carlos Fuentes Ramaekers


Auxiliar

